

ACTA Nº 13

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

La presente acta se redacta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cuyo párrafo primero de su número uno establece que «de cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados».

En la ciudad de Granada, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 31 de octubre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas del edificio de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sita en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas para examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRESIDENTE: Sr. D. Antonio Jesús Granados García, Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada.

VOCALES:

- Sr. D. Antonio F. Caballero Luna, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.
- Sra. D^a. María González López, Jefa del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial.
- Sra. D^a. Sol Abajo Manzano, funcionaria de esta Delegación Territorial, competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- Sr. D. Ricardo Anguita Cantero, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.
- No asiste el Sr. D. Miguel Ángel Fernández Madrid, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

(La vocalía correspondiente a la persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico se encuentra vacante)

ASISTEN SIN VOTO:

- D. Luis Alberto Martínez Cañas, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.
- D^a. María Isabel Mancilla Cabello, en representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras, Sección de Arqueología, en los asuntos del orden del día que se indicarán.

ASISTEN COMO PONENTES en los correspondientes asuntos del orden del día, las siguientes personas al servicio de esta Delegación:

- D. Luciano Rodrigo Marhuenda, Arquitecto.
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Conservador del Patrimonio Histórico.
- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto, Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico
- D^a. Gloria Aparicio Muñoz, Arquitecta Técnica.

SECRETARIO: Carlos Jesús Ropero del Castillo, Jefe de la Unidad de Protección del Patrimonio Histórico.

Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los siguientes puntos del orden del día.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	15/11/2019
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw822PFIRMAZfzt6PIXN82nm+sy	PÁGINA	1/46

1ª.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2019.

Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2019, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros. Se ha comunicado al secretario por la vocal Dª. Sol Abajo varias correcciones al borrador del acta en relación con una de sus intervenciones. Consiste, en primer lugar, en la sustitución del último inciso del primer párrafo del punto primero del orden del día, por otro redactado por la misma, que se acepta en su redacción literal y se inserta en el acta en los siguientes términos:

Donde el borrador decía: «Igualmente, la vocal manifiesta su queja sobre la falta de claridad y coherencia de los informes aprobados por la Comisión a propuesta del arquitecto D. Luciano Rodrigo Marhuenda, solicitando una mejor redacción de los mismos de modo que puedan resultar entendibles y sin contradicciones»; se sustituye por: «La vocal Dª Sol Abajo presenta su queja por el escaso plazo de que se dispone para el estudio de los asuntos que se traen a la Comisión a lo que se añade la excesiva extensión de los informes que se presentan. Es por ello que solicita a la Ponencia Técnica que elabora los informes que se elevan a esta Comisión que los mismos sean claros y concisos, distinguiendo con claridad la descripción de la propuesta presentada de su valoración, así como la valoración de la última propuesta presentada de valoraciones anteriores y empleando terminología adecuada y fundamentada en la legislación y normativa aplicable. Todo ello no sólo para facilitar su comprensión y estudio a los miembros de la Comisión sino para facilitar su comprensión a los interesados en el expediente.»

En segundo lugar, manifiesta respecto del punto del orden del día séptimo que no se han recogido las intervenciones de los asistentes, así como, que el informe aprobado no es correcto, solicitando una mejora en la redacción de varios aspectos del mismo que considera inadecuados y otro «incomprensible». Asimismo, propone la adición de un último párrafo. Se modifica el acta añadiendo que tuvieron lugar varias intervenciones de los asistentes y se aprueba por unanimidad por asentimiento de los miembros de la Comisión.

2ª.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de octubre de 2019.

Se somete a aprobación el acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de octubre de 2019, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión el correspondiente borrador y ser conocido por todos los miembros, si bien, ha sido objeto igualmente, de una observación comunicada al secretario por la vocal Dª. Sol Abajo. En particular, respecto del punto primero del orden del día, en el que propone la supresión de «(...) suficientemente sus intervenciones, en particular, su queja sobre la claridad y coherencia de los informes aprobados por la Comisión en los asuntos propuestos por el arquitecto D. Luciano Rodrigo Marhuenda», por «adecuadamente las diversas intervenciones de los miembros de la Comisión», lo cual se acepta en su integridad, acordando la Comisión su aprobación por asentimiento de sus miembros y unanimidad.

3ª.- Expediente: BC.01.525/19 Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Bérchules.

Promotor: Ayuntamiento de Bérchules.

Ponentes: Luciano Rodrigo Marhuenda/ Antonio Manuel Montufo Martín / María González López.

Por los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, interviniendo el vocal Antonio Caballero para manifestar, en consonancia con el sentido del informe, que el plan general que en su caso se aprobase sin incluir la normativa de protección del Bien de Interés Cultural con el que cuenta el municipio, generaría inseguridad jurídica, por cuanto las actuaciones a ejecutar en su delimitación habrían de ser, con carácter previo, sometidas a la autorización de esta Administración Cultural, la cual, informará sin base en parámetros normativos patrimoniales suficientes. El Presidente de la Comisión manifiesta, igualmente, que el criterio de exigir la aprobación de un plan general con contenido de protección en municipios con un patrimonio histórico relevante está consensuado con el Secretario General de Ordenación del Territorio y el Director General de Bienes Culturales. Finalmente, pide que conste el agradecimiento a las personas que han elaborado este informe en un tiempo tan limitado.

Sin más intervenciones, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la LRJSP, los miembros de la Comisión votan por asentimiento el siguiente acuerdo:



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	15/11/2019
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw822PFIRMAZfzt6PIXN82nm+sy	PÁGINA	2/46

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente de acuerdo con el informe adjunto.

4º.- Expediente: BC.01.438/18 Proyecto básico para rehabilitación de edificio de viviendas. Construcción de edificio residencial y urbanización de cesión de suelo (Al 22) en la calle Elvira nº 140, Granada.

Promotor: Alquileres Mongal, S.L.

Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, indicando varios de los presentes, en particular, D. Luis Alberto Martínez, que los edificios habrán, en su momento, de cumplir con las cuestiones requeridas acerca de la accesibilidad. Sin más intervenciones, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la LRJSP, los miembros de la Comisión votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar que la actuación es viable, debiendo presentarse el correspondiente proyecto de ejecución en los términos indicados en el informe adjunto.

5º.- Expediente: BC.01.758/18 Proyecto básico y de ejecución para obras de restauración de las campanas y dotación de acceso técnico para mantenimiento del campanario de la Iglesia de Santo Domingo, Granada.

Promotor: Parroquia de Santa Escolástica (Iglesia de Santo Domingo).

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente el «Proyecto básico y de ejecución de restauración de campanas y dotación de acceso técnico para mantenimiento de campanario de la Iglesia de Santo Domingo en Granada» presentado en esta Delegación Territorial con fecha 19 de julio de 2019 y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada con el número 19-0003131 de fecha 12/07/19, a condición de que el promotor comunique el inicio de las obras para su seguimiento y control.

6º.- Expediente: BC.01.872/18 Proyecto básico para obras de ampliación y cambio de uso del Castillo de Tajarja para dos casas rurales, calle Real nº 9 y 7 Castillo de Tajarja, Chimeneas.

Promotora: D^a. Luisa Valdés Leyva.

Ponentes: María Ángeles Ginés Burgueño / José Eloy Martínez Guerrero.

Por los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, sin que tengan lugar intervenciones de las personas presentes, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la LRJSP, votando los miembros de la Comisión por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la autorización indicando que, en el momento en que se obtengan datos fehacientes sobre la naturaleza medieval del edificio o de la antigüedad de su escudo, se pongan en conocimiento de esta Delegación Territorial para su consideración. Del mismo modo, y al objeto de que no se planteen cargas innecesarias sobre los posibles afectados, se deberían realizar los estudios adecuados que permitan la delimitación del Bien de Interés Cultural o en su caso su descatalogación.

Finalizada la cuestión, D^a. María Isabel Mancilla abandona la sesión.

7º.- Expediente BC.01.491/19 Proyecto de rehabilitación de la cubierta de la nave de la parroquia de San Miguel de Cástaras.

Promotor: Parroquia de San Miguel de Cástaras.

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	15/11/2019
	CARLOS JESUS ROPER DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw822PFIRMAZFzt6PIXN82nm+sy	PÁGINA	3/46

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente el «Proyecto de rehabilitación de la cubierta de la nave de la Parroquia de San Miguel de Cástaras (Granada)» visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada con el número 19-0002901 de fecha 01/07/19, presentado en esta Delegación Territorial con fecha 10 de julio de 2019, a condición de que los elementos que se desmonten para su reparación se restauren a pie de obra (evitando nuevos deterioros o pérdidas). Igualmente, se realizará el seguimiento de las obras por el Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial que, en comunicación directa con la Comisión de Patrimonio, permitirá agilizar el trámite de cualquier incidencia que se produzca durante el transcurso de las mismas. Al efecto de establecer la coordinación adecuada se comunicará por parte del promotor el inicio de las obras.

8º.- Expediente: BC.01.521/19 Intervención de mantenimiento en la ermita de Nuestra Señora de Fátima, Víznar.
Promotor: Parroquia de Nuestra Señora del Pilar de Víznar.
Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 6, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

9º.- Expediente: BC.01.140/19 Proyecto de Remodelación de varias calles en el barrio del Boquerón: Arriola, Mano de Hierro, calle y Plaza Boquerón, Cardenal Mendoza, Lavadero de Zafra, Laurel Alta, Los Santos, Placeta del Azúcar, Navarrete, Tinajilla, Arandas y Azacayas, Granada.
Promotor: Ayuntamiento de Granada.
Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 7, interviniendo los asistentes que dudan sobre la utilización de los materiales y sobre si la nueva documentación presentada cumple los requerimientos de esta Comisión. Finalmente, los miembros de la Comisión votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar que la documentación presentada no responde al requerimiento efectuado con anterioridad, por lo que deberá mejorarse en los términos del informe adjunto.

12º.- Expediente: BC.01.263/19 Proyecto Básico de reforma en edificio de viviendas y locales sito en la calle Colegio Catalino nº 3, Granada.
Promotor: Guadalquivir Promociones S.L.
Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 10, sin que existan intervenciones relevantes por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente, de acuerdo con el informe adjunto.

Finalizado el asunto, Luis Alberto Martínez abandona la Comisión.

10º.- Expediente: BC.01.195/19 Memoria técnica de reforma interior para la adaptación de los tres apartamentos existentes en el inmueble a la actividad de apartamentos turísticos, calle Estribo nº 2, Granada.
Promotor: D. Pablo Fernández Hortelano.
Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	15/11/2019
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw822PFIRMAZFzt6PIXN82nm+sy	PÁGINA	4/46

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 8, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

11º.- Expediente: **BC.01.262/19** Memoria valorada para las obras de reforma del inmueble sito en la calle Mesones nº10, 1ª planta, Granada.
 Promotor: D. Marco Violi.
 Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 9, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación, a condición de que la nueva carpintería sea similar en color y despiece a la actual.

13º.- Expediente: **BC.01.512/19** Memoria Valorada de reforma de edificio sito en la Plaza de la Romanilla nº 9, Granada.
 Promotor: Romanilla 9. S.L.
 Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 11, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, con las siguientes condiciones:

- El rótulo quedará encajado bajo el dintel con una altura máxima 40 centímetros y anchura igual a la del hueco y se eliminarán los puntos para su iluminación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.2.21 del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada, que prohíbe los rótulos luminosos. Asimismo, dicha iluminación se considera un elemento de contaminación visual de acuerdo con lo prescrito por el artículo 19.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, según el cual, «se entiende por contaminación visual o perceptiva, a los efectos de esta Ley, aquella intervención, uso o acción en el bien o su entorno de protección que degrade los valores de un bien inmueble integrante del Patrimonio Histórico y toda interferencia que impida o distorsione su contemplación».
- Se eliminarán los contadores y cajas en fachada en los términos de lo dispuesto por el artículo 3.5.4 de dicho Plan Especial.
- En tanto que no se especifica el sistema de oscurecimiento a utilizar en los huecos de fachada de la planta primera, se entiende que no se dispondrá. En caso de utilizarlo, se deberá justificar con el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.2.12 del Plan Especial, de acuerdo con la redacción dada por la innovación en los usos de materiales en fachada, cuya aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 232, de 7 de diciembre de 2011 (pág. 25 y ss.).

14º.- Expediente: **BC.01.574/19** Memoria técnica valorada para la mejora de la accesibilidad y las condiciones de utilización del salón de actos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, calle San Matías nº 19, Granada.
 Promotor: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada.
 Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 12, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad informar favorablemente.

Expedientes de autorización de obras menores.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	15/11/2019
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw822PFIRMAZfzt6PIXN82nm+sy	PÁGINA	5/46

Por el Jefe del Servicio de Bienes Culturales se enumeran todas las solicitudes de autorización de actuaciones y obras menores, con mención del asunto de que se trata en cada una y de acuerdo con los informes que se incorporan en el Anexo por el mismo orden de la relación que se recoge a continuación, esto es, desde el numerado con el ordinal 15 hasta el 23. Sin que tenga lugar intervención alguna por los miembros de la Comisión, votan por asentimiento en el sentido indicado en cada actuación, según el informe correspondiente y de acuerdo con las condiciones que, en su caso, se establecen, siendo los siguientes asuntos:

15º.- Expediente: **BC.01.442/19** Sustitución de puerta de edificio y nueva solería de entrada en edificio en Ronda de Belén nº 21, Santa Fe.

Promotor: Comunidad de Propietarios "Edificio Noria".

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que la carpintería de la puerta nueva que se instale sea de tono mate.

16º.- Expediente: **BC.01.506/19** Proyecto para reforma y acondicionamiento de local a oficina de entidad bancaria en la calle Campanas nº 1, Galera.

Promotor: Caja Rural Granada S.C.C.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que no se instalen rótulos luminosos.

17º.- Expediente: **BC.01.529/19** Reparación en la cubierta del edificio sito en la calle San Jerónimo nº 52, Granada.

Promotor: Konig Navas, S.L.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

18º.- Expediente: **BC.01.599/19** Obras de reforma de local comercial para tienda *Intimissimi* en Plaza de Campo Verde nº 3 (acceso desde Puerta Real), Granada.

Promotor: Franchising Calzedonia España S.A.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación según la memoria presentada, a condición de que se retire el toldo existente en el local y no se instale ningún otro, de acuerdo con la prohibición establecida por el artículo 6.20 del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada, cuyo último inciso establece que "en cualquier caso no se tolerarán toldos en los entornos o proximidades de los edificios catalogados como BIC".

19º.- Expediente: **BC.01.682/19** Reparación puntual de fachada del edificio sito en la calle Horno de Marina nº 2, Granada.

Promotor: Comunidad de Propietarios de la calle Horno de Marina nº 2.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

20º.- Expediente: **BC.01.689/19** Memoria valorada para la adecuación de local comercial en edificio plurifamiliar sito en el Paseo del Violón nº 12, Granada.

Promotor: Progradient Prótesis Dentales S.L.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con la memoria valorada cuyas copias han sido presentadas en esta Delegación Territorial con fechas 21 y 24 de octubre de 2019, junto con los planos de planta y alzado del edificio presentados en esa última fecha.

21º.- Expediente: **BC.01.695/19** Sustitución de solería e impermeabilización en zona comunes de la Urbanización Alcázar del Genil, calle Abu Said nº 6 y 7, Granada.

Promotor: Comunidad de Propietarios de la calle Abu Said nº 6 y 7.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

22º.- Expediente: **BC.01.699/19** Reforma de vivienda en la Acera del Darro nº 2 – 5ºC, Granada.

Promotor: D. Antonio Ocaña Castellón.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación descrita como reforma interior de la vivienda, incluyendo la sustitución de las carpinterías de siete ventanas con luz a un patio interior, de acuerdo con lo solicitado, ninguna de ellas a la Acera del Darro.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	15/11/2019
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw822PFIRMAZFzt6PIXN82nm+sy	PÁGINA	6/46

23º.- Expediente: **BC.01.700/19** Reparación de la fachada de la vivienda sita en la calle Carro nº 6, Granada.

Promotor: D. José Ignacio Romero Morales.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra la vocal Dª. Sol Abajo para expresar que desea solicitar la revisión del acuerdo de esta Comisión relativo al expediente BC.01.111/18, en el camino del Sacromonte, 69, con base en el incumplimiento del artículo 20 de la Ley 15/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y al incumplimiento de las determinaciones del PGOU de Granada vigente y de sus "Criterios de Interpretación", publicados en el BOP del 19/10/2002, en relación con el artículo 66 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Por todo ello, ruega una revisión del acuerdo adoptado por la Comisión. El vocal Antonio Caballero contesta que esta Comisión dio viabilidad a la propuesta en el mes de julio pasado, aunque ello no impediría su revisión, rogando, finalmente a Dª. Sol que presente dicha cuestión por escrito para elevar la consulta al Director General. No obstante, por esta Delegación Territorial se indica que la actuación propuesta en ningún caso supondrá una segregación de la parcela existente.

Sin más intervenciones y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y siete minutos del día indicado.

De todo ello, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Carlos Jesús Roper del Castillo.

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Antonio Jesús Granados García.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	15/11/2019
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw822PFIRMAZFzt6PIXN82nm+sy	PÁGINA	7/46